



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 08 de Agosto de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) Ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes, referido al Plan de Obra Pública previsto para el presente año en curso, como así también las previsiones para el año 2013:

Autor: Héctor Hugo Funes.

Acompañantes: Cristina Liliana Uria, Marta Silvia Milesi, Alfredo Daniel Pega, Matías Alberto Gómez Ricca, Francisco Javier González, Leonardo Alberto Ballester.

- a) Indique cuál es el Plan de Obra Pública a ejecutar en lo que resta del presente año en curso, como así mismo el que se ejecutará en el próximo año 2013 en lo que respecta a fondos provinciales, sean de rentas generales o de recursos específicos, consignando de manera detallada el listado de obras a ejecutar por cada ciudad o localidad provincial, especificando el tipo de obra, sus características relevantes, la superficie a ejecutar, los montos presupuestados para cada una de ellas, las fechas en que dichos montos han sido calculados, su financiamiento, especificando el origen del recurso que se pretende afectar para cada obra.
- b) Indique qué obras financiadas con recursos provenientes de Nación y/u organismos internacionales se encuentran actualmente en ejecución, detallando en cada una de ellas, el lugar de emplazamiento, sus características principales, la superficie a construir, el monto contratado, el estado de avance (especificado en porcentual) y el nombre y CUIT de la empresa contratista.
- c) Indique qué obras financiadas con recursos provenientes de Nación y/u organismos internacionales se prevén licitar, adjudicar y/o ejecutar en lo que resta del año en curso y en el año 2013, detallando en cada una de ellas, el lugar de emplazamiento, sus



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

características principales, la superficie a construir, el monto presupuestado oficialmente, el estado de avance del trámite administrativo, especificando la fecha estimativa de llamado a licitación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Héctor Hugo FUNES, Cristina Liliana URÍA, Marta Silvia MILESI, Alfredo Daniel PEGA, Matías Alberto GOMEZ RICCA, Francisco Javier GONZALEZ y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Cuál es el Plan de Obras Públicas a ejecutar en lo que resta del año en curso, como así mismo el que se ejecutará en el año 2013, en lo que respecta a fondos provinciales, sean de rentas generales o de recursos específicos, consignando de manera detallada, el listado de obras a ejecutar por cada ciudad o localidad provincial, especificando el tipo de obra, sus características relevantes, la superficie a ejecutar, los montos presupuestados para cada una de ellas, las fechas en que dichos montos han sido calculados, su financiamiento, especificando el origen del recurso que se pretende afectar para cada obra.
- b) Qué obras financiadas con recursos provenientes de Nación y/u organismos internacionales se encuentran actualmente en ejecución, detallando en cada una de ellas, el lugar de emplazamiento, sus características principales, la superficie a construir, el monto contratado, el estado de avance (especificado en porcentual) y el nombre y CUIT de la empresa contratista.
- c) Qué obras financiadas con recursos provenientes de Nación y/u organismos internacionales se prevé licitar, adjudicar y/o ejecutar en lo que resta del año en curso y en el año 2013, detallando en cada una de ellas, el lugar de emplazamiento, sus características principales, la superficie a construir, el monto presupuestado oficialmente, el estado de avance del trámite administrativo, especificando la fecha estimativa de llamado a licitación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 30 de agosto de 2012.